



Tribin Asociados
BUFETE DE ABOGADOS

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE SOACHA -CUNDINAMARCA

E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA	PROCESO VERBAL DE LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	YOLANDA MARÍA VÁSQUEZ DE HERNÁNDEZ
DEMANDADOS	JHONSON RODRIGO DAZA MORA, JORGE OMAR GUERRERO NOVOA, MARTHA YANETH TORRES RODRÍGUEZ
RADICADO	2018-225
ASUNTO	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S., legalmente constituida identificada con NIT No 900-210.997-3, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Representada legalmente por el **CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 92.045 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la señora **YOLANDA MARÍA VÁSQUEZ DE HERNÁNDEZ**,(q.e.p.d.), comedidamente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, en contra del numeral 2 del auto de fecha 23 de mayo de 2022, notificado por el estado del 24 del mismo mes y año, conforme a lo siguiente:

Es necesaria la solicitada prueba de Inspección Judicial toda vez que, con esta se podrá esclarecer la verdad real frente a la procesal, como quiera que la Juez podrá constatar personal y directamente, los peritajes aportados por las partes, conforme las normas que regulan lo atinente a la aportación, práctica y valoración probatoria.

Ahora bien, la verdad real es la coincidencia entre una afirmación y los hechos, o la realidad a la que dicha afirmación se refiere, es por eso que, al realizar la solicitada Inspección Judicial, la cual podrá constar y realizar una valoración a los interrogatorios que van absorber los referidos auxiliares de la justicia en relación a los mencionados dictámenes, vinculados al valor y justiprecio del inmueble objeto del presente proceso de Lesión Enorme.

Aunado a lo anterior y por el principio de la necesidad de la prueba se deberá practicar la Inspección Judicial solicitada, por lo cual solicito a su despacho se ordene de oficio.

En tal sentido ruego al despacho **REVOCAR** el respectivo numeral y proceder a ordenar Inspección Judicial.

Atentamente,

TRIBIN ASOCIADOS S.A.S.

NIT. No 900.210.997-3.

Representante Legal.

CARLOS A TRIBIN MONTEJO

C.C. No. 80.469.508 de Bogotá.

T.P. No 92.045 del C.S.J. tribinasociados@gmail.com